



INFORME INDIVIDUAL

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DEL SURESTE DE VERACRUZ**

ÍNDICE

1. PREÁMBULO	99
2. INFORMACIÓN DE LA AUDITORÍA	102
3. GESTIÓN FINANCIERA	104
3.1. Cumplimiento de Disposiciones	104
3.1.1. Observancia del Marco Jurídico	104
4. EJERCICIO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO	109
4.1. Ingresos y Egresos.....	109
5. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	110
5.1. Observaciones	110
5.2. Recomendaciones.....	128
5.3. Justificación y aclaración del Ente Fiscalizable.....	129
5.4. Dictamen	129

ORIGINAL ORFIS

1. PREÁMBULO

El presente documento contiene el resultado de la Fiscalización Superior que fue aplicada al contenido de la Cuenta Pública 2020 de la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz, (en lo sucesivo Ente Fiscalizable), por lo que la información que se detalla aborda los principales temas de un proceso que involucra el análisis, la evaluación, la revisión documental, la confirmación y verificación de evidencias físicas y operativas dentro de un marco técnico metodológico, lo que permite tener certeza de los resultados que se presentan en función de los procedimientos aplicados y respecto de las muestras que fueron determinadas para este efecto.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (en adelante ORFIS), al ejercer sus facultades, atiende el objetivo medular de la Fiscalización Superior, al efectuar la revisión integral de la Gestión Financiera, considerada ésta como el proceso que implica:

- El ejercicio presupuestal de los ingresos, egresos y deuda pública;
- La administración, captación, ministración, manejo, custodia y aplicación de los fondos y recursos públicos;
- La ejecución de obra pública;
- El buen uso de los recursos públicos para el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas aprobados de conformidad con las leyes aplicables; y
- La generación de información suficiente y competente para la rendición de cuentas con oportunidad y transparencia, en cumplimiento de las disposiciones jurídicas que regulan el quehacer público.

La Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020 se efectuó de conformidad con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave vigente y con las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz, aplicables a la Cuenta Pública 2020. Para tal efecto, en el Programa Anual de Auditorías 2021 correspondiente a la Cuenta Pública 2020, se determinó efectuar al Ente Fiscalizable una auditoría financiera-presupuestal.

La Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (en lo subsecuente Ley de Fiscalización), en sus artículos 83 y 85, fracciones I, II, III, IV, V, VI, XVI, XX y XXIII, establece que el ORFIS dentro de su competencia tiene como función principal la Fiscalización de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables en apoyo al H. Congreso del Estado, lo cual se realiza de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que regulan el Procedimiento de Fiscalización Superior, con la finalidad de verificar que las operaciones que realizaron los Entes Fiscalizables se ajustaron a los

criterios señalados en el presupuesto, así como el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus planes y programas, en relación con las disposiciones aplicables.

El proceso de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave es el siguiente:

- A. La Cuenta Pública es presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado ante el H. Congreso del Estado. Dicho documento contiene los resultados de la Gestión Financiera respecto del ejercicio presupuestal.
- B. El H. Congreso del Estado, a través de la Comisión Permanente de Vigilancia, entrega la Cuenta Pública al ORFIS para su revisión mediante el ejercicio técnico de la Fiscalización Superior.
- C. El ORFIS, con base en lo dispuesto por los artículos 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 55 y 56 de la Ley de Fiscalización, desarrolla el Procedimiento de Fiscalización Superior e inicia éste con la notificación de la orden de auditoría de alcance integral, procediendo a verificar si la Gestión Financiera se ajustó a la legislación aplicable y, en consecuencia, a comprobar si se ejercieron adecuadamente los recursos públicos o se causaron daños o perjuicios en contra de la Hacienda Pública Estatal.
- D. Dentro del Procedimiento de Fiscalización, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Fiscalización, el ORFIS emite los Pliegos de Observaciones a los servidores públicos o personas responsables de su solventación, aun cuando se hayan separado del cargo público que desempeñaban en los Entes Fiscalizables, para que presenten la documentación justificatoria y comprobatoria, así como formulen las aclaraciones pertinentes a efecto de solventar debidamente las inconsistencias o irregularidades que se hayan detectado.
- E. Finalmente, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley de Fiscalización y con base en las auditorías efectuadas, así como de los Pliegos de Observaciones que derivaron y de la solventación de los mismos presentada por los servidores públicos o personas responsables de los Entes Fiscalizables, en atención a la evaluación de la documentación e información justificativa y comprobatoria presentadas para el efecto, actas circunstanciadas, papeles de trabajo relativos y aclaraciones realizadas, el ORFIS determina y genera los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo correspondientes a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020.

La acción fiscalizadora que desarrolla el ORFIS encuentra su fundamento jurídico en los siguientes ordenamientos:

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, artículo 116, fracción II, párrafo sexto.

- **Ley de Coordinación Fiscal**, artículo 49, penúltimo párrafo.
- **Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**, artículo 60.
- **Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción**.
- **Convenio de Coordinación y Colaboración para la Fiscalización Superior del Gasto Federalizado en el Marco del Sistema Nacional de Fiscalización, que celebran la Auditoría Superior de la Federación y el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017.
- **Normas Internacionales de Auditoría**.
- **Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, artículos 33, fracción XXIX y 67, fracción III.
- **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, artículo 18, fracción XXIX.
- **Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, artículos 1, 2, fracciones VIII, XII, XIV, XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXIV, XXVI y XXXV, 3, 7, 10, 12, 13, fracciones I, II, III, IV y V, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 83, 85, fracciones I, II, III, IV, V, VI, IX, X, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX y XXXI, 86 y 90, fracciones I, II, V, VI, VII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XXIII, XXV y XXVI.
- **Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave vigente**.
- **Reglamento para el Registro, Habilitación, Contratación, Control y Evaluación de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría**, artículos 3, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 32, 33, 34, 35 y 37.
- **Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave aplicables a la Cuenta Pública 2020**, publicadas en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 094 de fecha 8 de marzo del 2021.
- **Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**.
- **Código de Ética del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, vigente**.
- **Código de Conducta del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, vigente**.
- **Acuerdo de Habilitación de Días Inhábiles del periodo comprendido del 20 de marzo al 30 de septiembre de 2021, a efecto de desahogar todas las diligencias que se originen con motivo del Procedimiento de Fiscalización Superior a la Cuenta Pública de los Entes Fiscalizables correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020**, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 112 de fecha 19 de marzo del 2021.

2. INFORMACIÓN DE LA AUDITORÍA

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La auditoría practicada a la Cuenta Pública del Ente Fiscalizable fue seleccionada con base en los criterios establecidos en la normativa institucional, utilizada en la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020, considerando la naturaleza jurídica, presupuesto, análisis de riesgos y antecedentes de revisiones anteriores.

OBJETIVO

Fiscalizar las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables, en apoyo al H. Congreso del Estado, con el objeto de evaluar los resultados de su gestión financiera, comprobar si se han ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus planes y programas, conforme al Procedimiento de Fiscalización Superior previsto en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sujetándose a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

ALCANCE

La revisión realizada fue de alcance: financiera-presupuestal.

MUESTRA

Con base en lo anterior, se determinaron las muestras de auditoría que representan los porcentajes revisados respecto del total de los recursos obtenidos y ejercidos, mismos que se mencionan a continuación:

Cuadro Número 1: Muestra de Auditoría Financiera

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS
Universo	\$92,917,123.00	\$86,329,408.00
Muestra Auditada	56,895,716.36	46,314,575.20
Representatividad de la muestra	61.23%	53.65%

Fuente: Estados Financieros y Presupuestales presentados por el Ente Fiscalizable y papeles de trabajo de auditoría.

Nota: La muestra auditable incluye todas las fuentes de financiamiento, excepto lo auditado por la ASF.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

La revisión se efectuó de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz, aplicables a la Cuenta Pública 2020. Dichas normas exigen que se cumplan los requisitos éticos, así como que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrección material, y que las cifras y revelaciones de la información financiera que integran la Cuenta Pública estén elaboradas de acuerdo con las bases contables utilizadas, así como de conformidad con las disposiciones vigentes para el ejercicio 2020.

ORIGINAL ORFIS

3. GESTIÓN FINANCIERA

De conformidad con lo previsto por el artículo 2, fracción XIX de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado, la Gestión Financiera, se define como: *“La actividad relacionada directamente con el ejercicio presupuestal de los ingresos, egresos y deuda pública, la administración, captación, ministración, manejo, custodia y aplicación de los fondos y recursos públicos, y la ejecución de obra pública que realizan los Entes Fiscalizables; y, en general, de los recursos públicos que éstos utilicen para la ejecución de los planes y programas estatales y municipales aprobados, de conformidad con las leyes y demás disposiciones en la materia, en el periodo que corresponde a una Cuenta Pública”.*

3.1. Cumplimiento de Disposiciones

3.1.1. Observancia del Marco Jurídico

Durante el Procedimiento de Fiscalización Superior que llevó a cabo el ORFIS, se verificó el cumplimiento del marco jurídico aplicable al Ente Fiscalizable, mismo que se cita a continuación:

Disposiciones Federales:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece entre otras las bases generales para el Gobierno Estatal.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental y normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, establece los criterios de la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera, presupuestal y programática; así como su publicación.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, para el funcionamiento del Sistema Nacional, para que las autoridades competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción.

- Ley General de Responsabilidades Administrativas, tiene por objeto distribuir competencias entre los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que éstos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, tiene por objeto reglamentar en materia de revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública, por lo que respecta a los Fondos Federalizados.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, tiene por objeto reglamentar la programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, tiene por objeto reglamentar las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios.
- Ley de Coordinación Fiscal, establece la distribución de las aportaciones federales y los rubros en los que se aplicarán por cada tipo de Fondo.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, tiene como objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas y administrarán sus recursos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta y Código Fiscal de la Federación, establecen las principales obligaciones de los Entes Fiscalizables en materia tributaria.
- Ley del Seguro Social y su Reglamento, regula las obligaciones de los Entes Fiscalizables en lo que respecta a la seguridad social de los trabajadores.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, regula la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto, ejecución y control de las obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas.
- Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento, tiene por objeto regular la explotación, uso o aprovechamiento de aguas, su distribución y control, así como la preservación de su cantidad y calidad para lograr su desarrollo integral sustentable.
- Ley de la Comisión Federal de Electricidad, tiene por objeto regular la organización, administración, funcionamiento, operación, control, evaluación y rendición de cuentas de la empresa productiva del Estado Comisión Federal de Electricidad.
- Ley Agraria, es reglamentaria del artículo 27 Constitucional en materia agraria y de observancia general en toda la República.

- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, establece el ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2020, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente.

Disposiciones Estatales:

- Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases de organización política del Estado, sus Dependencias y Entidades.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases de la organización y funcionamiento de las Dependencias Centralizadas y Entidades Paraestatales.
- Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases para la aprobación, ejecución y, en su caso, publicación del Plan Sectorial o Programa Operativo Anual.
- Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala disposiciones relativas a la revisión de las Cuentas Públicas conforme al Procedimiento de Fiscalización Superior previsto en esta Ley.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala las bases para la planeación, programación, adquisición, almacenaje, enajenación, baja y control de bienes muebles, así como la contratación de arrendamientos y servicios relacionados.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y su Reglamento, establecen las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, construcción, ejecución, conservación, mantenimiento, demolición y el control de las obras públicas.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad del Estado o de los Municipios.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases, principios, derechos, obligaciones y procedimientos que regulan la protección y tratamiento de los datos personales en posesión de los Entes Fiscalizables.
- Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre los Entes Públicos para la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción, con el fin de que las autoridades competentes prevengan, detecten, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción, así como para que lleven a cabo la fiscalización y el control de recursos públicos.

- Ley de Pensiones del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto establecer el régimen de prestaciones de los trabajadores de base y de confianza de la entidad.
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece los principios y obligaciones que rigen la actuación de los servidores públicos; señala los sujetos de responsabilidad en el servicio público; las faltas administrativas graves y no graves de los servidores públicos, las sanciones aplicables a las mismas, así como los procedimientos para su aplicación y las facultades de las autoridades competentes para tal efecto; define las sanciones por la comisión de faltas de particulares, así como los procedimientos para su aplicación y las facultades de las autoridades competentes para tal efecto; determina los mecanismos para la prevención, corrección e investigación de responsabilidades administrativas; y crea las bases para que todo ente público establezca políticas eficaces de ética pública y responsabilidad en el servicio público.
- Ley de Aguas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto reglamentar el artículo 8 de la Constitución Política del Estado, en materia de aguas de jurisdicción estatal, así como establecer las bases de coordinación entre los ayuntamientos y el Ejecutivo del Estado, en caso de aguas de jurisdicción nacional estarán a lo dispuesto por la legislación federal respectiva.
- Ley del Registro Público de la Propiedad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto regular la función registral.
- Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto regular la planeación, programación y presupuestación de las acciones de gobierno, la administración financiera y tributaria de la Hacienda Estatal, la administración de los recursos humanos, financieros y materiales.
- Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, regula las bases generales de los actos y procedimientos de la Administración Pública en relación con los particulares.
- Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2020, establece regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público estatal para el Ejercicio Fiscal 2020.
- Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2020, establece los ingresos que percibirá el Estado y que serán destinados a cubrir los gastos públicos.

EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO

De la revisión efectuada se determinó incumplimiento a disposiciones de carácter federal y/o estatal que dieron lugar a la formulación del Pliego de Observaciones correspondiente, señalándose en el presente Informe aquéllas que no fueron debidamente solventadas. Asimismo, por cuanto hace a los actos y procedimientos administrativos revisados se determinaron las recomendaciones respectivas, como se señala en el apartado correspondiente.

ORIGINAL ORFIS

4. EJERCICIO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO

4.1. Ingresos y Egresos

A partir del contenido de la Cuenta Pública del ejercicio 2020, así como de la información contable, presupuestal y documental presentada por el Ente Fiscalizable, se efectuó el análisis de los ingresos y egresos como parte de la revisión a la Gestión Financiera, en los conceptos que abajo se indican:

Cuadro Número 2: Ingresos y Egresos

INGRESOS		
CONCEPTO	ESTIMADO	DEVENGADO
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	\$11,134,178.00	\$8,436,846.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	39,611,392.00	84,480,277.00
TOTAL DE INGRESOS	\$50,745,570.00	\$92,917,123.00

EGRESOS		
CONCEPTO	APROBADO	DEVENGADO
Servicios Personales	\$35,650,252.00	\$66,133,236.00
Materiales y Suministros	1,584,456.00	2,547,245.00
Servicios Generales	11,104,608.00	14,941,050.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	600,000.00	1,632,751.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,806,254.00	1,075,126.00
TOTAL DE EGRESOS	\$50,745,570.00	\$86,329,408.00

Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 del Ente Fiscalizable.

5. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

Con los resultados obtenidos de la revisión efectuada, el ORFIS elaboró y notificó el Pliego de Observaciones a los servidores públicos o personas responsables de su solventación aun cuando se hubieran separado del cargo público, señalando que contaban con un plazo de 15 días hábiles para que presentaran, dentro del término legal, la documentación y/o aclaraciones que solventaran las inconsistencias notificadas en dicho Pliego.

Concluido el plazo para presentar la documentación justificatoria y comprobatoria, así como las aclaraciones al Pliego de Observaciones, éstas fueron evaluadas en su contenido y alcance, determinándose el siguiente resultado:

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DETERMINADAS

ALCANCE	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
FINANCIERA PRESUPUESTAL	17	1
TOTAL	17	1

5.1. Observaciones

OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

CUENTA PÚBLICA

Observación Número: FP-063/2020/001 ADM

Derivado de la revisión a los estados financieros de la Universidad, se detectó que al 31 de diciembre de 2020 refleja un Ahorro por un monto de \$8,798,968.58 y un Superávit Presupuestal por un monto de \$6,587,715.00, como se detalla a continuación:

Estado de Actividades	
Concepto	Monto
Ingresos y otros beneficios	\$94,053,251.31
Gastos y otras pérdidas	85,254,282.73
Resultado del Ejercicio: Ahorro	\$8,798,968.58

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto	
Concepto	Monto
Ingresos Recaudados	\$92,917,123.00
Gastos y otras pérdidas	86,329,408.00
Resultado del Ejercicio: Superávit	\$6,587,715.00

Cabe señalar que en evento posterior, en atención al pliego de observaciones la Universidad presentó evidencia del reintegro de recursos por \$2,103,248.55, a favor del Gobierno del Estado de Veracruz referente a los recursos estatales no devengados durante el ejercicio 2020; sin embargo, no hay evidencia del reintegro a la Tesorería de la Federación o, en su caso, a la Secretaría de Finanzas y Planeación de los recursos no ejercidos al 31 de diciembre de 2020.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 13, fracción I y 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 176, 177, 186, fracción XI y 258, fracciones I, II y V del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 75 del Decreto Número 525 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2020 publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 520 de fecha 30 de diciembre de 2019.

EFFECTIVO: CAJA Y BANCOS

Observación Número: FP-063/2020/002 DAN

Derivado de la revisión al rubro de "Efectivo y Equivalentes" de la Universidad, se detectó que las cuentas bancarias que más adelante se detallan reflejan un saldo por \$754,612.43, las cuales no tuvieron movimientos durante el ejercicio; sin embargo, no presentaron evidencia de haber reintegrado el recurso no ejercido y/o devengado, además, no proporcionaron información documental que permita verificar el programa y año al que corresponden los importes registrados en las cuentas bancarias, como se indica a continuación:

Número de Cuenta Contable	Cuenta Bancaria	Institución Bancaria	Concepto	Saldo
1-1-1-3-1001-0265	22815	BBVA Bancomer, S.A.	PROMEPEL COORD. GRAL.	\$381,475.52
1-1-1-3-1001-0273	56935	BBVA Bancomer, S.A.	FACA 2011	63,185.63
1-1-1-3-1001-0274	55947	BBVA Bancomer, S.A.	PIFI 2011	52,408.75
1-1-1-3-1001-1071	24916	BBVA Bancomer, S.A.	PROFEXCE	11,032.53
1-1-1-3-1002-0201	23661	BANAMEX, S.A.	CONACYT	246,510.00
Total				\$754,612.43

*La descripción de las cuentas se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 54 y 74 párrafo segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 33, 35, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 177, 194 y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-063/2020/003 ADM

De la revisión al rubro de Efectivo y Equivalentes de la Universidad, se detectó que su información financiera al 31 de diciembre de 2020, presenta diferencias entre el saldo de los estados de cuenta bancarios y el registro contable al 31 de diciembre de 2020, mismas que a continuación se detallan:

Número de Cuenta Contable	Cuenta Bancaria	Institución Bancaria	Concepto	Registro contable	Estado de cuenta bancario
1-1-1-3-1001-0051	19989	BBVA Bancomer, S.A.	Estatual-UTSV	\$2,160.40	\$0.00
1-1-1-3-1001-0168	16421		Ingresos por servicios UTSV	501.24	0.00

*La descripción de las cuentas se tomó textualmente del documento fuente.

Cabe señalar que, las notas a los estados financieros revelan que dichas diferencias provienen de ejercicios anteriores; sin embargo, no presentan evidencia de las acciones llevadas a cabo para conciliar los saldos.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 33, 34, 35, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 186, fracción XVIII, 192, 258, fracciones I y V y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ANTICIPOS

Observación Número: FP-063/2020/004 DAÑ

Derivado de la revisión efectuada a la cuenta 1-1-3-1-0001-0001 "Diversos Proveedores de Bienes y Servicios", se identificó que se realizaron pagos registrados en la cuenta de anticipos durante el ejercicio 2020 por un importe de \$708,303.03, los cuales no fueron recuperados y amortizados, como se detalla a continuación:

Registro Contable	Datos de la transferencia					
	No. Póliza	No. de operación	No. Cuenta/Banco	Fecha transferencia	Proveedor	Concepto
700007/001	45094	57713 BBVA Bancomer	14/02/2020	Armando Jiménez y Méndez	Serv. de inventario y análisis de cta. del act. fijo.	\$106,720.00

Registro Contable	Datos de la transferencia					
No. Póliza	No. de operación	No. Cuenta/Banco	Fecha transferencia	Proveedor	Concepto	Importe
700009/001	46974	16487 BBVA Bancomer	13/03/2020	Serv. Corporativo, Ikerson, S.A. de C.V.	Mat. p/actualización/repación eq. de comp.	40,023.02
700023/001	35975	16421 BBVA Bancomer	09/07/2020	Alta Gestión y Consultoría, S.C.	Dictaminación de ISR de nómina de enero a dic. 2019.	120,646.96
700024/001	91880	16421 BBVA Bancomer	10/07/2020	COEM del Atlántico, S.A. de C.V.	Manto. General a transformador.	94,710.82
700036/001	54181	16584 BBVA Bancomer	28/09/2020	Extended Suites Coatzacoalcos	Reservación habitación Lic. Onar Morales.	2,628.10
700043/001	51696	88252 BBVA Bancomer	02/10/2020	Christian Morales Aranda	Grabación video informativa.	6,960.00
700040/001	10938	16421 BBVA Bancomer	13/10/2020	Consejo Nac. de Normalización y Certific.	Certificado de competencia nivel 4.	428.81
700039/001	49817	88252 BBVA Bancomer	16/10/2020	Grupo Ferche, S.A. de C.V.	Rec. P/suministrar combustible a parque vehicular.	15,000.00
700037/001	11719	88252 BBVA Bancomer	27/10/2020	Diana López López	Inscripción Congreso Nac. de Secado y Cocción Solar.	1,740.00
700042/001	32172	88252 BBVA Bancomer	18/11/2020	Alta Gestión y Consultoría, S.C.	Dictaminación de ISR de nómina de enero a oct. 2020.	100,538.36
700044/001	89510	88449 BBVA Bancomer	14/12/2020	Grupo Ferche, S.A. de C.V.	Combustible p/vehículos UTSV.	10,000.00
700051/001	11719	88449 BBVA Bancomer	14/12/2020	LLOG, S.A. de C.V.	Mat. p/prácticas de lab.	11,236.83
700049/001	00987	15959 Banamex	16/12/2020	Acer Computec, México S.A. de C.V.	Proyecto aplicación de la realidad aumentada.	19,010.00
700045/001	11719	88252 BBVA Bancomer	17/12/2020	Rodríguez Hernández Asesores, S.C.	Auditoría de mat. del periodo sep-dic 2020.	29,500.00
700046/001	88315	88449 BBVA Bancomer	18/12/2020	ENSO Tecnologías, S.A de C.V.	Mat. p/club de robótica y repuesto de piezas de imp.	20,000.00
700052/001	02348	88252 BBVA Bancomer	21/12/2020	Luis Manuel Brito Gómez	Serv. Notariales.	3,500.00
700056/001	21662	15959 Banamex	21/12/2020	Mercado Libre	1 Laptop Lenovo.	13,989.00
700057/001	26374	15959 Banamex	21/12/2020	Mercado Libre	1 Tableta Samsung Galaxy.	3,460.00
700054/001	06920	688449 BBVA Bancomer	29/12/2020	Antonio Melitón Morales Serna	Material para proyecto club de robótica.	92,934.00

Registro Contable	Datos de la transferencia					
	No. Póliza	No. de operación	No. Cuenta/Banco	Fecha transferencia	Proveedor	Concepto
700055/001	70842	16421 BBVA Bancomer	30/12/2020	UPS de México, S.A. de C.V.	Pago de impuestos aduanales por traslado robot.	15,277.13
Total						\$708,303.03

*La descripción del concepto se tomó textualmente del documento fuente.

De lo anterior se detectaron las siguientes inconsistencias:

- Sin evidencia documental que permita corroborar que los servicios contratados o las adquisiciones realizadas hayan sido recibidas, en los términos acordados,
- Los pagos no corresponden a anticipos, sino al pago total por la contraprestación de servicios,
- Los pagos fueron registrados como pólizas no presupuestarias, ocasionando que no sea posible identificar la fuente de financiamiento con la que fueron adquiridos y por ende, las erogaciones no fueron identificadas como parte del gasto devengado.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 33, 34, 35, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 186 fracciones XI y XVIII, 258 fracciones II, III, V y VI y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-063/2020/005 ADM

Derivado de la revisión a la cuenta de "Anticipos a Proveedores", se detectó que presenta un saldo al 31 de diciembre de 2020 por un importe de \$536,914.01 del cual en evento posterior a el mes de abril 2021 presentaron evidencia de recuperación de anticipos por un importe de \$1,120.31, quedando un importe pendiente de \$535,793.70, generado en ejercicios anteriores, que no han sido amortizados y/o recuperados, los cuales se encuentran integrados como se detalla a continuación:

Número de Cuenta Contable	Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2020	Saldo comprobado en evento posterior al mes abril 2021	Importe pendiente de recuperar del saldo al 31/12/2020
1-1-3-1-0001-0006	Diversos Proveedores de Bienes y Servicios 2016	\$50,460.00	\$0.00	\$50,460.00
1-1-3-1-0001-0007	Diversos Proveedores de Bienes y Servicios 2017	259,394.18	0.00	259,394.18
1-1-3-1-0001-0008	Diversos Proveedores de Bienes y Servicios 2018	95,983.85	1,076.00	94,907.85
1-1-3-1-0001-0009	Diversos Proveedores de Bienes y Servicios 2019	131,075.98	44.31	131,031.67
Total		\$536,914.01	\$1,120.31	\$535,793.70

*La descripción de las cuentas se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 2, 39, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 186 fracciones XI, XVIII, XXV y XLI, 236, 258 fracción V, 265, 269 y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CUENTAS POR COBRAR

Observación Número: FP-063/2020/006 ADM

Derivado de la revisión a las cuentas de “Deudores Diversos por Cobrar”, se detectó que presenta un saldo al 31 de diciembre de 2020 por un importe de \$603,310.11 en el cual en evento posteriores al mes de mayo 2021 realizaron recuperaciones por un monto de \$443,466.44 quedando pendiente un importe de \$159,843.67, del cual no proporcionaron evidencia de las acciones realizadas para su depuración y/o recuperación, como se detalla a continuación:

Número de Cuenta Contable	Descripción de la cuenta	Ejercicios Anteriores	Generado en el ejercicio 2020	Saldo al 31 de diciembre de 2020	Saldo comprobado al mes de mayo 2021	Importe pendiente de recuperar del saldo al 31/12/2020
1-1-2-2-0001-0005	Cuentas por Cobrar por Venta de Bienes	\$0.00	\$369,715.20	\$369,715.20	\$359,022.09	\$10,693.11
1-1-2-3-0001-0004	Deudores diversos varios	33,049.66	128,328.12	161,377.78	84,444.35	76,933.43
1-1-2-3-0001-0006	Deudores diversos varios 2016	72,217.13	0.00	72,217.13	0.00	72,217.13
Total		\$105,266.79	\$498,043.32	\$603,310.11	\$443,466.44	\$159,843.67

*La descripción de las cuentas se tomó textualmente del documento fuente.

Cabe mencionar que de la cuenta 1-1-2-3-0001-0004 “Deudores diversos varios” del importe generado en el ejercicio 2020 se realizó reclasificación a inicio del ejercicio 2021 a las cuentas 1-1-2-3-0001-0016 “Sujetos a comprobar 2020” y 1-1-2-3-0001-0014 “Sujetos a comprobar 2018” por un importe de \$107,737.16 y \$20,590.96 respectivamente, reflejados en la balanza de comprobación de enero 2021 como se detalla a continuación:

Cuenta	Cargo	Abono
1-1-2-3-0001-0016 “Sujetos a comprobar 2020”	\$107,737.16	\$0.00
1-1-2-3-0001-0004 “Deudores diversos”	0.00	\$107,737.16
1-1-2-3-0001-0014 “Sujetos a comprobar 2018”	20,590.96	0.00
1-1-2-3-0001-0004 “Deudores diversos”	0.00	20,590.96
Total	\$128,328.12	\$128,328.12

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 186, fracción XXV, 257 y 258 párrafo último del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-063/2020/007 ADM

Derivado de la revisión a la cuenta “Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes”, por concepto de ministraciones pendientes de entregar del Gobierno Estatal, se detectó que presenta un saldo al 31 de diciembre de 2020 por un importe de \$74,201,068.16, del cual no proporcionaron las acciones realizadas para su depuración y/o recuperación, como se detalla a continuación:

Número de Cuenta Contable	Descripción de la cuenta	Ejercicios Anteriores	Generados en el Ejercicio 2020	Saldo al 31 de diciembre de 2020
1-1-2-2-0005-0002	Tesorería de la Federación	\$0.00	\$1,402,169.00	\$1,402,169.00
1-1-2-2-0006-0001	Secretaría de Finanzas y Planeación 2011	0.00	603,985.00	603,985.00
1-1-2-2-0006-0003	Secretaría de Finanzas y Planeación	70,237,365.16	1,957,549.00	72,194,914.16
Total		\$70,237,365.16	\$3,963,703.00	\$74,201,068.16

*La descripción de las cuentas se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 186 fracción XXV, 257 y 258 último párrafo del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

Observación Número: FP-063/2020/009 ADM

Derivado de la revisión a los bienes muebles de la Universidad, se detectó que no proporcionaron evidencia de haber realizado el levantamiento físico de inventario al 31 de diciembre de 2020, que permita verificar que se encuentra conciliado con los registros contables; asimismo, de la relación de bienes adquiridos durante el ejercicio 2020, se identificaron que carecen de resguardos los que se detallan a continuación:

Descripción	Número de Inventario	Ubicación	Monto
Escáner dúplex Epson es400.	UTSV-515-0045	Dirección Administrativa.	\$14,500.00
Impresora 3D Ender Creality.	UTSV-567-0017	Dirección Mecatrónica.	12,330.00
Total			\$26,830.00

*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 23, 24, 27, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

85, 86, 88 fracción II, 89 y 111 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 186 fracciones III, XVIII, XXXIV, XXXV y XLI, 271 y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CUENTAS POR PAGAR

Observación Número: FP-063/2020/010 ADM

Derivado de la revisión a las Cuentas por Pagar por concepto de "Retenciones y Contribuciones por pagar a corto plazo", se detectó que la Universidad presenta un saldo al 31 de diciembre de 2020 por un importe de \$8,085,172.36, de los cuales se enteraron en el mes de enero de 2021 un importe de \$2,575,060.51, quedando un importe pendiente de liquidar y/o cancelar por \$5,510,111.85 correspondiente a ejercicios anteriores por lo que podría generarse un pasivo contingente, como resultado del financiamiento de créditos fiscales con actualizaciones, multas y recargos por parte de la autoridad correspondiente, como se detalla a continuación:

Número de Cuenta Contable	Descripción	Importes Generados en Ejercicios Anteriores	Importes Generados en el Ejercicio 2020	Saldo al 31 de diciembre de 2020	Importe pagado en 2021	Importe pendiente de pago del saldo al 31/12/20
2-1-1-7-0001-0001	Impuesto sobre la renta sobre salarios	\$1,750,981.24	\$2,108,736.09	\$3,859,717.33	\$2,566,865.09	\$1,292,852.24
2-1-1-7-0001-0003	10% Impuesto retenido sobre honorarios	3,982.22	3,965.52	7,947.74	3,965.52	3,982.22
2-1-1-7-0001-0011	IVA retenido	9,622.12	4,229.90	13,852.02	4,229.90	9,622.12
2-1-1-7-0001-0012	ISPT de Honorarios Asimilados	932.98	0.00	932.98	0.00	932.98
2-1-1-7-0001-0015	I.V.A. Por Pagar No Causado	1,168.00	0.00	1,168.00	0.00	1,168.00
2-1-1-7-0004-0050	S.U.T. UTSV	32.95	0.00	32.95	0.00	32.95
2-1-1-7-0005-0001	Impuesto Sobre Nómina	4,154,869.53	0.00	4,154,869.53	0.00	4,154,869.53
2-1-1-7-0009-0006	Convenio FAMSA	17,131.94	0.00	17,131.94	0.00	17,131.94
2-1-1-7-0009-0018	Otras Deducciones	29,063.59	0.00	29,063.59	0.00	29,063.59
2-1-1-7-0009-0025	Crédito FONACOT	96.04	360.24	456.28	0.00	456.28
Total		\$5,967,880.61	\$2,117,291.75	\$8,085,172.36	\$2,575,060.51	\$5,510,111.85

*La descripción de las cuentas se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 35, 36, 42, 43 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 96 y 106 último párrafo de la Ley de Impuesto sobre la Renta; 1-A y 5-D de la Ley del Impuesto al Valor

Agregado; 1 y 6 del Código Fiscal de la Federación; 98, 99, 101, 102, 176, 186 fracciones XXIV y XXV, 257, 258 fracción V y último párrafo y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 35 del Decreto Número 525 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2020 publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 520 de fecha 30 de diciembre de 2019.

Observación Número: FP-063/2020/011 ADM

Derivado de la revisión de las Cuentas por Pagar se detectó que presenta un saldo al 31 de diciembre de 2020 por \$676,109.86, del cual como evento posterior al mes de mayo de 2021 el ente realizo pagos por un importe de \$78,300.79 quedando un saldo al 30 de junio de 2021 por \$597,809.07, del cual no proporcionaron evidencia de las acciones realizadas para su liquidación y/o depuración, como se detalla a continuación:

Número de Cuenta Contable	Descripción	Importes Generados en Ejercicios Anteriores	Importes Generados en el Ejercicio 2020	Saldo al 31 de diciembre de 2020	Saldo comprobado en evento posterior al mes de mayo 2021	Importe pendiente de recuperar del saldo al 31/12/2020
2-1-1-1-0001-0001	Remuneraciones por pagar al personal de	\$0.00	\$26,216.96	\$26,216.96	\$5,929.09	\$20,287.87
2-1-1-1-0001-0007	Remuneraciones por pagar c.p.'17	14,000.11	0.00	14,000.11	0.00	14,000.11
2-1-1-1-0001-0008	Remuneraciones por pagar c.p.'18	2,210.74	0.00	2,210.74	0.00	2,210.74
2-1-1-1-0001-0009	Remuneraciones por pagar c.p.'19	379.59	0.00	379.59	0.00	379.59
2-1-1-2-0001-0001	Deuda por adquisición de bienes y contra	11,455.81	0.00	11,455.81	0.00	11,455.81
2-1-1-2-0001-0005	Deuda por adquisición de bienes y co'2015	3,891.10	0.00	3,891.10	0.00	3,891.10
2-1-1-2-0001-0007	Deuda por adquisición de bienes y co'2017	79,829.25	0.00	79,829.25	1,577.00	78,252.25
2-1-1-2-0001-0008	Deuda por adquisición de bienes y co'2018	31,320.00	0.00	31,320.00	0.00	31,320.00
2-1-1-2-0001-0009	Deuda por adquisición de bienes y co'2019	448.00	0.00	448.00	0.00	448.00
2-1-1-9-0009-0001	Acreedores Diversos	338,342.09	168,016.21	506,358.30	70,794.70	435,563.60
Total		\$481,876.69	\$194,233.17	\$676,109.86	\$78,300.79	\$597,809.07

*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 42, 43 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 186 fracciones XXIV y XXV, 257, 258 último párrafo y 265 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 35 del Decreto Número 525 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2020 publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 520 de fecha 30 de diciembre de 2019.

Observación Número: FP-063/2020/014 DAÑ

Derivado de la revisión efectuada a las pólizas de los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales", se detectó que la Universidad realizó diversas erogaciones de las cuales no presentaron la documentación comprobatoria y justificativa como se indica a continuación:

Documentación faltante:

- a) Contrato y/o instrumento jurídico.
- b) Requisición.
- c) Acta circunstanciada de entrega-recepción de los materiales o, en su caso, evidencia de la recepción de los materiales.
- d) Documentación que avale la entrega de los uniformes al personal y/o alumnos.
- e) Bitácoras de mantenimiento.
- f) Reporte fotográfico.
- h) Bitácora de trabajos realizados.
- i) Listas de asistencias.
- j) Constancias entregadas a los participantes del curso.
- k) Evidencia de las actividades realizadas por el prestador de servicios.
- l) Estudio final realizado por el prestador de servicios.
- m) Testigo publicitario.
- n) Resguardo.

Materiales y suministros

Registro Contable		Datos de la transferencia					Documentación faltante
No. Póliza	No. de operación	No. cuenta/Banco	Fecha transferencia	Proveedor	Concepto	Importe	
800024/001	11719	16487 BBVA Bancomer	24/01/2020	Héctor David Kennedy Cabrera	Compra de material para concurso.	23,998.40	c) y f)
456/001	11719	16487 BBVA Bancomer	05/05/2020	Pintacomex, S.A. de C.V.	Mat. p/ovitrampas caseras contra el dengue.	9,102.35	b), c) y f)
619/001	29411	16421 BBVA Bancomer	24/07/2020	Onar Morales García	Compra refacciones y mantto. a Honda CR-V.	3,975.90	b), c), e) y f)
682/001	40434	88449 BBVA Bancomer	27/08/2020	Arnold Landa Villa	Comp. ensamblada p/Rectoría.	28,492.00	f) y m)
966/001	66446	88449 BBVA Bancomer	09/12/2020	Home Depot México, S. de R.L.	Mat. p/mantto. de las instalaciones UTSV.	7,271.96	b), c) y f)

Registro Contable	Datos de la transferencia						Documentación faltante
	No. Póliza	No. de operación	No. cuenta/Banco	Fecha transferencia	Proveedor	Concepto	
956/001	8999	88449 BBVA Bancomer	11/12/2020	Costco de México, S.A. de C.V.	Pantallas y sonido a lab. de comp. p/clases.	103,984.00	b), c, f) y m)
979/001	95169	88449 BBVA Bancomer	17/12/2020	Iván de Jesús Juárez Méndez	Proyecto estructural p/mesa solar.	14,380.00	c)
983/001	9325	88449 BBVA Bancomer	18/12/2020	José Cuauhtémoc Reyes Sánchez	Vestuario p/promoción UTSV.	14,824.80	b), c), d) y f)
997/001	72752	88252 BBVA Bancomer	21/12/2020	Grupo Constructor Gilsam, S.A. de C.V.	Mat. p/ reparar cableado de red UTSV.	17,351.20	b), c) y f)
Total						\$223,380.61	

*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Servicios Generales

Registro Contable	Datos de la transferencia						Documentación faltante
	No. Póliza	No. de operación	No. Cuenta/Banco	Fecha transferencia	Proveedor	Concepto	
248/001	44430	16487 BBVA Bancomer	07/02/2020	Verónica Cárdenas Belmonte	Pg. del diagnóstico del programa arquitectónico.	49,851.00	a), j) y k)
222/001	41583	16487 BBVA Bancomer	07/02/2020	Mariana Saray Jiménez Gaspar	Análisis topográfico del predio UTSV.	47,154.00	a), h), j) y k)
363/001	50552	16487 BBVA Bancomer	13/03/2020	Pablo Juárez Cadena	Curso rediseñando e innovando tu liderazgo personal.	33,000.00	a), i), j) y k)
349/001	44176	57713 BBVA Bancomer	13/03/2020	Daniel Ramírez Romero	Curso música tradicional son jarocho.	8,120.00	a), i), j) y k)
380/001	44430	16421 BBVA Bancomer	19/03/2020	Verónica Cárdenas Belmonte	Diagnóstico de programa arquitectónico de la UTSV.	29,910.60	a), g) y j)
393/001	40054	16487 BBVA Bancomer	19/03/2020	Editora La Voz del Istmo, S.A. de C.V.	Publicidad en Diario del Istmo de mar/20.	11,600.00	c) y l)
386/001	40434	57713 BBVA Bancomer	20/03/2020	Arnold Villa Landa	Trabajos análisis y pro inventarios.	98,600.00	a), g) y j)

Registro Contable	Datos de la transferencia						Documentación faltante
	No. Póliza	No. de operación	No. Cuenta/Banco	Fecha transferencia	Proveedor	Concepto	
401/001	54044	16487 BBVA Bancomer	20/03/202	Margarita Núñez Zamudio	Taller ast. por apertura nuevas carrera.	67,280.00	a), g), h), i) y j)
464/001	24614	57713 BBVA Bancomer	12/05/2020	Daniel Alejandro Nieto Rasgado	Asesoría en diseño de proyectos, Istmo de Tehuantepec.	116,000.00	a), h), i), j) y k)
528/001	92412	16584 BBVA Bancomer	19/06/2020	Alta Gestión y Consultoría, S.C.	Dictaminación de edos. financieros 2019.	119,944.00	a), j) y k)
696/001	21270	88449 BBVA Bancomer	04/09/2020	Consorcio Ind. Borneo, S.A. de C.V.	Inst. de trincheras p/desfogue de agua pluvial.	113,068.68	a), g) y j)
835/001	36990	16421 BBVA Bancomer	06/11/2020	EXBACH Tecnología Educativa, S.C.	Aplicación examen alumnos de nuevo ingreso.	70,741.44	a), h) y j)
927/001	62908	88252 BBVA Bancomer	24/11/2020	José Manuel Mendoza Domínguez	Reparación de motor por fuertes lluvias.	14,152.00	a), c), g) y j)
1046/001	33162	16487 BBVA Bancomer	18/12/2020	Jorge Arturo Huesca Forzan	Material de promoción institucional (mouse y mascarillas).	55,622.00	a), c), f) y j)
Total						\$835,043.72	

*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación, 89, 111 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 177, 186 fracciones III, XI, XVIII y XLI, 213 y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-063/2020/015 ADM

Derivado de la revisión al registro contable-presupuestal de las pólizas seleccionadas en la muestra a los gastos de los Capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales", se detectó que la Universidad durante el ejercicio 2020 realizó erogaciones que fueron registrados en partidas no correspondientes conforme a lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), como se indica:

Folio	Fecha	Beneficiario	Importe	Concepto	Cuenta Contable en que se registró	Cuenta Contable en la que debió registrarse
37/001	21/01/2020	María Fernanda Hernández Chávez	\$61,016.00	Souvenir p/empresarios	3000	2000
49/003	23/01/2020	Jorge Arturo Huesca Forzan	55,622.00	Material de promoción	3000	2000
138/001	11/02/2020	José Luis Abonce Gordillo	3,008.00	Combustible y peajes para erdcut	2000	3000
800037/002	21/02/2020	José Luis Abonce Gordillo	4,000.00	Combustible, peajes y coffee break para erdcut	2000	3000
800149/002	26/05/2020	José Peña Blanco	3,000.00	Com. daf. 04622020 Xalapa, Ver.	2000	3000
654/001	17/08/2020	Office Depot de México, S.A. de C.V.	3,219.30	Silla ejecutiva p/el depto.	2000	5000
800169/002	20/08/2020	José Peña Blanco	2,482.16	Com. Xalapa 14-15 jul recoger mat. Sanitizante	2000	3000
682/001	27/08/2020	Arnold Landa Villa	28,492.00	Comp. Ensamblada p/Rectoría	2000	5000
732/001	08/09/2020	Rubén Reyes Linares	65,071.35	Mat. p/proyecto banca solar	3000	2000
727/001	15/09/2020	Marcos Antonio Pérez Bautista	34,200.00	Eq. De cómputo p/proyecto recubrimiento y empaque	3000	5000
800192/002	30/09/2020	José Peña Blanco	4,964.00	Com. Xalapa-CD. De México 6-8sept recoger documentos	2000	3000
800211/002	31/10/2020	José Peña Blanco	3,275.00	Com. 7-8oct entrega de edos. Financieros	2000	3000
800256/002	30/11/2020	José Peña Blanco	3,175.55	Com. Xalapa 10-11 nov entrega de estados financieros	2000	3000
956/001	11/12/2020	Costco de México, S.A. de C.V.	103,984.00	Pantallas y sonido a lab. De comp. p/clases	2000	5000
991/001	16/12/2020	Baeza Herrera Gloria Rosana	58,881.60	Mat. E impresión e atn integrantes del consejo	3000	2000
1046/001	18/12/2020	Jorge Arturo Huesca Forzan	55,622.00	Material de promoción institucional (mouse y mascarillas)	3000	2000
998/001	21/12/2020	Jorge Arturo Huesca Forzan	98,252.00	Módulos sanitizadores automatizados	2000	5000
Total			\$588,264.96			

*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Es preciso indicar que las erogaciones por bienes que debieron ser registradas en el Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, no fueron incorporadas en las cuentas de activo no circulante, ni incluidos en el inventario de bienes muebles al 31 de diciembre de 2020.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 19 fracción I, II, y V, 23, 24, 33, 37, 41, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 111 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 186 fracciones III, XI, XVIII, XXII y XLI, 258 fracciones II y V, 260, 265 y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2009, última reforma publicada el 22 de diciembre de 2014; y Regla 8 de Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.

Observación Número: FP-063/2020/016 DAÑ

Derivado de la revisión a las contrataciones con cargo al capítulo 4000 "Subsidios y Transferencias" realizadas por la Universidad, se detectaron erogaciones por un monto de \$84,886.30, de las cuales no presentaron documentación comprobatoria y justificativa que se enlista a continuación, de las operaciones que se indican más adelante.

Documentación faltante:

- a) Contrato y/o instrumento jurídico.
- b) Requisición del área solicitante.
- c) Bitácora de los trabajos realizados.
- d) Reporte fotográfico.
- e) Evidencia de actividades realizadas por el prestador de servicios.
- f) Resguardo y/o evidencia de la entrega del bien.

Registro Contable	Datos de la transferencia						Documentación faltante	
	No. Póliza	No. de operación	No. cuenta/Banco	Fecha transferencia	Proveedor	Concepto		Importe
	686/001	44639	22815 BBVA Bancomer	04/08/2020	HANNAPRO, S.A. de C.V.	Fotómetro multiparam y medidor de bolsillo PRODEP	\$34,886.30	f)
	861/001	41190	37008 BBVA Bancomer	11/11/2020	Rodríguez Hernández Asesores, S.C.	Auditoria por Tec. Úrsulo Galván	40,000.00	a) y e)
	1022/001	40385	24916 BBVA Bancomer	29/12/2020	Javier Hernández Pérez	Serv. habilitación de espacio para lactario	10,000.00	b), c) y d)
Total							\$84,886.30	

*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del

Código Fiscal de la Federación; 111 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Administración y Enajenación de bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 176, 177 y 186 fracciones III, XI, XVIII, XL y XLI y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-063/2020/017 ADM

Derivado de la revisión del registro contable-presupuestal de las pólizas seleccionadas en la muestra a los gastos del Capítulo 4000 "Subsidios y Transferencias", se detectó que la Universidad durante el ejercicio 2020 realizó erogaciones que fueron registrados en partidas no correspondientes conforme a lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), como se indica:

Folio	Fecha	Beneficiario	Importe	Concepto	Capítulo Registrado	Capítulo Correspondiente
1010/001	03/03/2020	Comités Interinstitucional p/evaluación.	\$660,000.00	Acreditación programas educativos rec. PROFEXCE	4000	3000
877/001	04/11/2020	Verónica del Carmen Torres	16,588.00	Adquisición de publicidad proyecto CONACYT.	4000	3000
861/001	11/11/2020	Rodríguez Hernández Asesores S.C.	40,000.00	Auditoría por Tec. Úrsulo Galván.	4000	3000
875/001	25/11/2020	No identificado	12,238.30	Adquisición de kit de legos para CONACYT	4000	2000
930/001	25/11/2020	Olimpia Coral Melo Cruz.	15,233.21	Capacitación a personal materia igualdad género.	4000	3000
1011/001	14/12/2020	Raúl Vázquez Soria	39,655.17	Capacitación a personal en materia equidad género.	4000	3000
1012/001	16/12/2020	Marcharbel Hospital, S.C.	10,000.00	Taller de mejora atención grupo vulnerables UTSV.	4000	3000
1014/001	16/12/2020	Marcharbel Hospital, S.C.	12,624.65	Capacitación personal material igualdad de género.	4000	3000
1016/001	16/12/2020	Marcos Antonio Pérez Bautista.	55,000.00	Compra de laptop HP y video proyector rec. PROFEXCE.	4000	5000
1017/001	17/12/2020	Adelfo Alfonso Hernández.	15,000.00	Taller implementación de la norma nmx-r-025-scfi-2015.	4000	3000
1019/001	17/12/2020	Adelfo Alfonso Hernández.	10,000.00	Curso-taller formación de auditores internos norma.	4000	3000
1022/001	29/12/2020	Javier Hernández Pérez.	10,000.00	Serv. habilitación de espacio para lactario.	4000	3000
Total			\$896,339.33			

*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Es preciso indicar que las erogaciones por bienes que debieron ser registradas en el Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, no fueron incorporadas en las cuentas de activo no circulante, ni incluidos en el inventario de bienes muebles al 31 de diciembre de 2020.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 19 fracción I, II, y V, 23, 24, 33, 37, 41, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 111 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 186 fracciones III, XI, XVIII, XXII y XLI, 258 fracciones II y V, 260, 265 y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2009, última reforma publicada el 22 de diciembre de 2014; y Regla 8 de Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.

Observación Número: FP-063/2020/018 ADM

Derivado de la revisión a los gastos del Capítulo 4000 Subsidios y Transferencias, se detectó que la Universidad realizó erogaciones por concepto de “Beca Institucional” durante el ejercicio 2020, por un monto de \$275,250.00, como se detalla a continuación:

Tipo de Beca	Cuenta de Transferencia	Banco	Fecha de Transferencia	Importe
Excelencia	0160716421	BBVA Bancomer	29/07/2020	\$82,250.00
Apoyo a la Educación a la Distancia	0160716421	BBVA Bancomer	29/07/2020	98,000.00
Apoyo a Manutención	0160716421	BBVA Bancomer	29/07/2020	95,000.00
Total				\$275,250.00

*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

De lo anterior, no hay evidencia de:

- b) Los informes trimestrales emitidos por la Universidad y dirigidos a la Secretaría de Finanzas y Planeación, en los que se detalle la aplicación de los recursos otorgados, así como la información y justificación correspondiente, dentro de los primeros quince días del mes siguiente en que fueron transferidos.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 177, 179, 186 fracciones XVIII y XLI, 278 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-063/2020/019 DAÑ

Derivado de la revisión a las contrataciones con cargo al capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles realizados por la Universidad, se detectaron erogaciones por un monto de \$218,801.80, de las cuales no presentaron documentación comprobatoria y justificativa, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Contrato.
- b) Requisición del área solicitante.
- c) Acta circunstanciada de recepción.
- d) Reporte fotográfico.
- e) Reporte de actividades realizadas por el prestador de servicios.
- f) Bitácora de instalación.
- g) Resguardo.

No. Póliza	No. de operación	Datos de la transferencia				Importe	Documentación faltante
		No. cuenta/ Banco	Fecha transferencia	Proveedor	Concepto		
119/001	00130	57713 BBVA Bancomer	05/02/2020	Apple Operations México, S.A. de C.V.	Procesador de 4 núcleos p/actividades del área.	\$46,999.00	c), e), f) y g)
307/001	48936	16421 BBVA Bancomer	06/03/2020	Manuel Alejandro Ortega Barcelata	2 climas p/área de mecatrónica en R. Cabada.	27,774.05	a), d) y g)
429/001	14537	57713 BBVA Bancomer	21/04/2020	ENSO Tecnologías, S.A. de C.V.	Elaboración de mascarilla y eq. de protección.	46,400.00	a), b), d), e) y g)
475/001	15025	57713 BBVA Bancomer	26/05/2020	Unisolutions Mex, S.A. de C.V.	Software p/desarrollo de aplicaciones de Rectoría.	68,023.84	b), c), e) y f)
982/001	42406	16421 BBVA Bancomer	17/12/2020	AEVITAS, S.A. de C.V.	Licencias informáticas.	29,604.91	c), f) y g)
Total						\$218,801.80	

*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 61, 88 fracción II, 89 y 111 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Administración y Enajenación de bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 176, 177, 186 fracciones III, XI, XVIII, XL y XLI, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ADQUISICIONES

Observación Número: FP-063/2020/020 ADM

De la revisión a las adquisiciones de bienes y servicios realizadas por la Universidad, se detectaron adquisiciones a través del procedimiento de adjudicación directa que de acuerdo a los montos ejercidos debieron realizarse mediante el procedimiento de licitación simplificada; además, no hay evidencia del Dictamen de Procedencia fundamentado y motivado, ni autorización del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes del Instituto, las cuales ascienden a \$8,095,725.42, de acuerdo al siguiente detalle:

Partida	Nombre de la partida	Proveedor y/o Prestador de Servicios	Descripción del Bien, Arrendamiento o Servicio	Importe sin IVA	Importe con IVA
338	Servicios de vigilancia	JPF Delta Seguridad Privada, S.A. de C.V.	Servicio de seguridad.	\$1,091,808.37	\$1,266,497.71
358	Servicio de limpieza y manejo de desechos	Alejandra Maliachi Millán	Servicio de limpieza, jardinería y mantenimiento	333,477.01	386,833.33
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	LIXA Construcciones, S de R.L. de C.V.	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aire acondicionado.	567,121.42	657,860.85
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	COEM del Atlántico	Mantenimiento a infraestructura a pararrayos de los edificios y sistemas de red.	291,432.41	338,061.59
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	PGMEX, S.A. de C.V.	Suministro de mano de obra para la impermeabilización.	979,421.00	1,136,128.36
271	Vestuario y uniformes	José Cuauhtémoc Reyes Sánchez	Uniformes de trabajadores.	125,160.00	145,185.60
323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	COPRINTER, S.A. de C.V.	Renta de multifuncional.	210,000.00	243,600.00
358	Servicio de limpieza y manejo de desechos	Francis Gaspar López	Servicio de limpieza, jardinería y mantenimiento del inmueble.	1,643,091.96	1,905,986.67
254	Materiales, accesorios y suministros médicos	Antonio Melitón Morales Serna	Material y accesorios sanitarios.	151,646.51	175,909.95
345	Seguro de bienes patrimoniales	Zúrich Vida Compañía de Seguros	Póliza de seguros de vida.	161,710.05	187,583.66
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	Grabados Fernando Fernández	Impresión títulos y certificados.	249,990.00	289,988.40

Partida	Nombre de la partida	Proveedor y/o Prestador de Servicios	Descripción del Bien, Arrendamiento o Servicio	Importe sin IVA	Importe con IVA
443	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	Comités Interinstitucional p/evaluación	Acreditación programas educativos rec. PROFEXCE.	568,965.52	660,000.00
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	ACER Computec México, S.A de C.V.	Equipos de cómputo.	108,249.14	125,569.00
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	Marcos Antonio Pérez Bautista	Equipos de cómputo	352,527.26	408,931.62
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	Consortio Ind. Borneo, S.A. de C.V.	Desfogue de agua.	144,473.00	167,588.68
Total				\$6,979,073.65	\$8,095,725.42

*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 26 fracción II, 27 fracciones III, 55, 56, 57, 58, 59 y 111 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 177 primer párrafo y 186 fracciones III, XI y XLI del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 55 del Decreto Número 525 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2020 publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 520 de fecha 30 de diciembre de 2019.

TOTAL DE OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: 17

5.2. Recomendaciones

Además de las observaciones señaladas, respecto de los actos, procedimientos administrativos y el sistema de control interno revisados, se formula la siguiente recomendación:

RECOMENDACIÓN DE CARÁCTER FINANCIERO

Recomendación: RP-063/2020/001

Implementar medidas de control para depurar de la información financiera las cuentas bancarias que se encuentran canceladas, así como de continuar con las acciones para conciliar aquellas que presentan diferencias entre el saldo bancario.

TOTAL DE RECOMENDACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: 1

5.3. Justificación y aclaración del Ente Fiscalizable

De conformidad con los artículos 52 y 57 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, una vez analizadas y revisadas tanto las aclaraciones como la documentación justificatoria y comprobatoria presentadas ante este Órgano de Fiscalización Superior en relación con el Pliego de Observaciones, por los servidores públicos o personas responsables del Ente Fiscalizable con la finalidad de solventar las observaciones derivadas de los resultados del Procedimiento de Fiscalización Superior, las cuales fueron analizadas y revisadas con el fin de determinar la procedencia de solventar o ratificar las observaciones determinadas por el ORFIS y las cuales forman parte de este Informe Individual de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020.

5.4. Dictamen

La Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio 2020 se practicó sobre la totalidad de la información proporcionada por el Ente Fiscalizable, por lo que la veracidad de la misma es responsabilidad de los servidores públicos que administraron los recursos del ejercicio que se auditó. La revisión efectuada por el ORFIS fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, aplicando los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente Informe Individual.

Una vez concluido el Procedimiento de Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio 2020 y los plazos legales para la solventación de los resultados notificados en el Pliego de Observaciones, el ORFIS dictamina que derivado del análisis efectuado a las aclaraciones y documentación justificatoria y comprobatoria presentadas, éstas no fueron suficientes para solventar las observaciones que hacen presumir faltas administrativas y/o la existencia de un daño patrimonial a la Hacienda Pública Estatal, respecto de la gestión financiera de la **Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz**, que a continuación se señalan:

- a) Observaciones que hacen presumir la existencia de un daño patrimonial a la Hacienda Pública Estatal y de las cuales el ORFIS promoverá el fincamiento de responsabilidades y determinación de daños y perjuicios de conformidad con el Título Quinto de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como con las Leyes General de Responsabilidades Administrativas y de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mismas que están detalladas en el apartado correspondiente y que a continuación se indican:

No.	NÚMERO DE OBSERVACIÓN DE PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL	MONTO
1	FP-063/2020/002 DAÑ	\$754,612.43
2	FP-063/2020/004 DAÑ	708,303.03
3	FP-063/2020/014 DAÑ	1,058,424.33
4	FP-063/2020/016 DAÑ	84,886.30
5	FP-063/2020/019 DAÑ	218,801.80
TOTAL		\$2,825,027.89

- b) Observaciones que implican la inobservancia de disposiciones legales o posible comisión de faltas administrativas, incluidas en el correspondiente apartado, respecto de las que el Titular del Órgano Interno de Control deberá continuar con la investigación respectiva y promover las acciones que procedan, informando al ORFIS dentro de los treinta días hábiles siguientes a la vista desahogada, el número de expediente y fecha con el que se inició la investigación o procedimiento respectivo. Asimismo, deberá remitir al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, un tanto en copia certificada de la resolución definitiva que se determine, dentro de los diez días hábiles siguientes a su emisión.
- c) En relación con las recomendaciones que se emiten en mejora de la gestión financiera, el Titular del Órgano Interno de Control deberá notificar al ORFIS las acciones preventivas y correctivas, en su caso, emprendidas para evitar la recurrencia del incumplimiento normativo y fortalecimiento a los sistemas de control interno.

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública 2020 del Ente Fiscalizable, sólo tienen efecto por cuanto hace a los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de las obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2020 sobre las que se practicó la Fiscalización Superior, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a los servidores públicos y/o a quienes resulten responsables que se desempeñaron o se desempeñan en el Ente Fiscalizable, de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal, ni de responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo de la atención de quejas y denuncias de terceros sobre aquéllas que no fueron materia de revisión, así como por el ejercicio de las facultades que ejerzan otros Órganos de Fiscalización competentes.